



MENDOZA, 10 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16671/14 en el que obra la baja de la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO al "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", que le fuera otorgado para desempeñar funciones en la asignatura "*Métodos de Diseño*", de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la docente accedió a un cargo efectivo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado del mismo espacio curricular y por nota CUDAP-FAD: 31332/14 se da de baja el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple sobre el que la profesora percibía el adicional mencionado.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 4 de noviembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2014, el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" que percibe la D.I. Mariana Alejandra GORDILLO (Legajo N° 30.342), para desempeñar funciones en la asignatura "*Métodos de Diseño*", de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial en las Carreras de Diseño otorgado por resolución N° 260/13-C.D. refrendado por resolución N° 111/14-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **24**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO